

Resolución para Formar una Comisión Bicameral para la Composición del Himno del Congreso Nacional

CONSIDERANDO: Que es el Poder Legislativo esta consagrado en nuestra Constitución como el primer Poder del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que el canto, como parte del arte y la cultura, es uno de los canales principales que transmiten el sentir y objetivos fundamentales que impulsan a los pueblos; expresando, al mismo tiempo, por su melódica y sentimental vía, su agradecimiento a los grandes hombres e instituciones de la patria.

CONSIDERANDO: Que se hace preciso que el Congreso Nacional de la República tenga un Himno que le identifique y transmita sus objetivos estatales y sociales fundamentales a todo el conglomerado humano que forman la nación dominicana.

CONSIDERANDO: Que dada la trascendencia e importancia de la creación del Himno del Congreso Nacional, se hace necesario la integración y concurso de todos los congresistas de la nación y su delegación a una Comisión con integrantes de ambas cámaras legislativas, que propendan por la selección de las letras y música que identifique a este representativo Poder del Estado.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento del Senado.

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

PRIMERO: SE DECLARA la necesidad de crear el Himno del Congreso Nacional.

SEGUNDO: SE ORDENA la conformación de una comisión bicameral, compuesta por 10 miembros, integrada por senadores y senadoras, diputados y diputadas, cuya elección y nominación lo hará cada Cámara en particular, la cual tendrá a su cargo hacer las gestiones y supervisiones para la composición de un canto emblemático del Congreso Nacional, el cual será utilizado como el **HIMNO DEL CONGRESO NACIONAL**.

TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Cámara de Diputados para su aprobación.

MOCION PRESENTADA POR

**DR. ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO
SENADOR POR LA PROVINCIA DE
SAN PEDRO DE MACORIS**